UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME ESPECIAL Nº 001/2021 UAI-IHAH PRACTICADA A ADMINISTRACIÓN AL RUBRO DE FONDO ROTATORIO

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CONTENIDO PÁGINA INFORMACIÓN GENERAL CARTA DE ENVÍO DEL INFORME 1 ANTECEDENTES 2 CAPÍTULO I

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES



3

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) del año 2021, y a la Orden de Trabajo No. 001/2021-UAI-IHAH del 28 de junio de 2021, se inició la Auditoría Especial practicada a Sub Gerencia de Administración del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), por el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

Se le envió al Licenciado CLAUDIO ANTONIO PÉREZ PEÑALBA Sub Gerente de Administración el Memorándum 007/2021-UAI-IHAH de fecha 04 de agosto de 2021, en el cual se le solicita un listado de los desembolsos de los Fondos Reintegrables asignados en Oficina Central y las Regionales el monto y la persona encargada durante el periodo comprendido de 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

La labor se vio interrumpida, ya que al solicitar la información para el desarrollo de la auditoría esta no fue proporcionada por la Sub Gerencia de Administración, lo que obstaculizó el avance para la evaluación de dicha actividad así mismo, en el incumplimiento del POA 2021, dando como resultado la elaboración del Pliego de Responsabilidad Administrativa N° 001-001/2021 –UAI-IHAH

CAPÍTULO I

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de nuestra Auditoría Especial practicada a la Sub Gerencia de Administración del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) se encontraron hechos que detallamos a continuación:

1. LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN NO PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento al Plan Operativo Anual del año 2021, solicitó a la Sub Gerencia de Administración al Licenciado CLAUDIO ANTONIO PÉREZ PEÑALBA, el listado de los desembolsos de los fondos reintegrables asignados a la oficina principal y a las regionales durante el periodo comprendido 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020 para su respectiva revisión con el objetivo de realizar la Auditoría Especial practicada a la Sub Gerencia de Administración, no obstante, a las solicitudes realizadas la información y documentación no fue proporcionada. Ver detalle a continuación:

N° de	Fecha	Remitente	Receptor	Solicitud
Memorándum				
N° 007/2021-	04 de	Lic. Karen	Claudio Antonio	• Listado de los
UAI-IHAH	agosto de	Yohana	Pérez Peñalba	desembolsos de los
ne de la companya de	2021	Andrade	(Sub Gerente de	fondos reintegrables
ON CAMPAGE OF THE PROPERTY OF		Barahona	Administración)	asignados a la oficina
		(Auditor		Central y Regionales por
		Interno		el periodo de 01 de
Poulocompage		Interino)		enero de 2016 al 31 de
				diciembre de 2020
N° 008/2021-	14 de	Lic. Karen	Claudio Antonio	• Listado de los
UAI-IHAH	septiembre	Yohana	Pérez Peñalba	desembolsos de los
No.	de 2021	Andrade	(Sub Gerente de	fondos reintegrables
ratioussan		Barahona	Administración)	asignados a la oficina
DARF ARDER		(Auditor		Central y Regionales por
THERMAN		Interno		el periodo de 01 de
The second		Interino)		enero de 2016 al 31 de
Andrew Control		,		diciembre de 2020
N° 012/2021-	22 de	Lic. Karen	Claudio Antonio	• Listado de los
UAI-IHAH	noviembre	Yohana	Pérez Peñalba	desembolsos de los
en anno	de 2021	Andrade	(Sub Gerente de	fondos reintegrables
-		Barahona	Administración)	asignados a la oficina
		(Auditor		Central y Regionales por
Construction		Interno		el periodo de 01 de 9
R.O. Transaction		Interino)		enero de 2016 al 31/38e diciembre de 2020
				diciembre de 2020

2

Incumpliendo lo establecido en:

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

ARTÍCULO 100.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. - Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, deben incurrir en responsabilidad administrativa, los servidores públicos o particulares que realicen las infracciones siguientes:

1)... 2): No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma;

Cuando se cometa una infracción, el Tribunal puede imponer a los responsables, multas que no deben ser inferiores a cinco mil lempiras (L. 5,000.00) ni superiores a un millón de Lempiras (L.1,000,000.00), según la gravedad de la falta, pudiendo, además los mismos y a solicitud del Tribunal, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora.

Mediante memorando Nº 007/2021-UAI-IHAH de fecha 04 de agosto del 2021 se le solicito al Msf CLAUDIO ANTONIO PÉREZ PEÑALBA que nos proporcionara la información un listado de los desembolsos de los fondos reintegrables asignado a la oficina central y regionales por el periodo comprendido 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, de lo cual no obtuvimos respuesta alguna.

Mediante memorando N° 008/2021-UAI-IHAH de fecha 14 de septiembre del 2021 nuevamente se le solicito al Msf CLAUDIO ANTONIO PÉREZ PEÑALBA que nos proporcionara la información un listado de los desembolsos de los fondos reintegrables asignado a la oficina central y regionales por el periodo comprendido 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, de lo cual no obtuvimos respuesta alguna.

Mediante memorando N° 012/2021-UAI-IHAH de fecha 22 de noviembre del 2021 nuevamente se le solicito al Msf CLAUDIO ANTONIO PÉREZ PEÑALBA que nos proporcionara la información un listado de los desembolsos de los fondos reintegrables asignado a la oficina central y regionales por el periodo comprendido 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, de lo cual no obtuvimos respuesta alguna.

Lo anterior ocasiona que la Unidad de Auditoría Interna no pueda cumplir con lo programado en el POA del año 2021 y no realizar las revisiones a las diferentes operaciones y transacciones de la Entidad en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN Gerente de IHAH

1. Instruir al Sub Gerente de Administración de IHAH que cumpla en tiempo y forma con las solicitudes de información que le realice esta Unidad de Auditoría Interna para así evitar en el futuro que se le establezcan responsabilidades administrativas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Tegucigalpa M.D.C 17 de febrero de 2023

Lic Karen Yohana Andrade Encargada de Auditoria Interna

